



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 31 de Octubre del 2019.-

VISTO:

Las Notas FCNyCS N° 5203/19; FCNyCS-EQ N° 171/19; CUDAP: Nota SJB: 10665/2019 (Sede Esquel); la Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del Visto se solicita el aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco por la participación de la docente Dra. Cecilia Di Prinzio, especialista en ecología acuática y peces, como asesora en el proyecto **SALVAGONIA PESCA SUSTENTABLE**.

Que la docente ha sido invitada por el director del proyecto mencionado, mediante nota dirigida al Delegado Académico de la FCNyCS en la Sede Esquel, Lic. Sergio Vincon.

Que en dicho marco, el día 08 de noviembre del año en curso, se presentará el trabajo realizado por estudiantes que participan en dicho proyecto, relativo a estudios ecológicos y de conservación de peces en los cursos de agua de la cuenca de Futaleufú, en la Comarca Andina.

Que se pretende avanzar en la construcción de una piscicultura, con el objetivo de que los estudiantes valoren el cuidado de los ecosistemas de agua dulce junto a todas las escuelas de la comuna.

Que la propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el acuerdo del Delegado Académico en la Sede Esquel y de la Jefa del Departamento Biología y Ambiente.

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE
LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1º) Auspiciar y avalar la participación de la docente, Dra. Cecilia Yanina Di Prinzio (CUIL N° 27-23709284-3), como asesora en el proyecto **SALVAGONIA PESCA SUSTENTABLE** cuyos avances se presentarán el día 08 de noviembre del año en curso, en el edificio de aulas de la Sede Esquel de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Art. 2º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 1157/19

Mag. SUSANA G. PE
SEC. EXTENSIÓN
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.